

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 21028 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el Concurso número 0000173/2019, NIG 3120147120190000166, por auto de 10 de abril de 2019 se ha declarado en concurso de Materia Concursal al deudor AIR TAKA, S.L., con CIF B 66564428 y domicilio en Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, plaza Cein número 1, 5 (Noáin) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Noáin.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por Elcarte González Asesores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en calle Paulino Caballero número 4, 6.º A de Pamplona y dirección electrónica [despacho@elcarteabogados.com](mailto:despacho@elcarteabogados.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer e el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5.º- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Pamplona/Iruña, 17 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A190026340-1